PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 10.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DEL CONGRESO NACIONAL

Asunción, 9 de julio de 2018

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero del Congreso Nacional, de fecha 9 de julio de 2018, en el cual solicita la ampliación del contrato de "Servicio integral de jardinería para el Congreso Nacional y la Biblioteca y Centro de Documentación" y,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 12/2018 de fecha 9 de julio de 2018, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato N° 28/2017 de "Servicio integral de jardinería para el Congreso Nacional y la Biblioteca y Centro de Documentación", suscrito con la firma VIVERO KA'AVOTY, en donde se amplía la suma de **G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)**, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio Ovelar B.
Presidente